CONTRATO N° 006

Entre la Facultad Ciencias de la Producción - UNCA, domiciliada en Dr. Ignacio A. Pane c/ Carlos Antonio López, República del Paraguay, representada para este acto por la M.V. Lilian Rossana Morales de González, con Cédula de Identidad N° 1.255.813, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Quintana Ruiz Díaz, domiciliada en La Paz N° 255 Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por María Verónica Quintana Ruiz Díaz, con Cédula de Identidad N° 3.618.559, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Equipos de Oficinas.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.728

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa

QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.

Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Equipos de Oficinas N° 11/2017, convocado por la Facultad Ciencias de la Producción - UNCA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 182/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.							
Item*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación *	Cantidad*	Unidad de Medida*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Mantenimiento y reparación de Notebook						
1.1	Reparación de la Placa Madre	Unidad	Evento	1	Unidad	60.000	60.000
1.2	Cambio de Placa madre	Unidad	Evento	1	Unidad	80.000	80.000
1.3	Cambio de Memoria RAM	Unidad	Evento	1	Unidad	90.000	90.000
1.4	Reparación de Disco Duro	Unidad	Evento	1	Unidad	60.000	60.000
1.5	Cambio de Disco Duro	Unidad	Evento	1	Unidad	260.000	260.000
1.6	Cambio de Procesador	Unidad	Evento	1	Unidad	60.000	60.000
1.7	Reparación de Lector CD Rom	Unidad	Evento	1	Unidad	30.000	30.000
1.8	Cambio Lector CD Rom	Unidad	Evento	1	Unidad	40.000	40.000
1.9	Cambio de Puente de Comunicación	Unidad	Evento	1	Unidad	20.000	20.000

QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.

1.10	Reparación de Fuente de Poder	Unidad	Evento	1	Unidad	30.000	30.000
1.11	Cambio de Fuente de Poder	Unidad	Evento	1	Unidad	30.000	30.000
1.12	Mantenimiento de Sofwar	Unidad	Evento	1	Unidad	160.000	160.000
1.13	Mantenimiento Antivirus	Unidad	Evento	1	Unidad	40.000	40.000
1.14	Cambio de Antivirus	Unidad	Evento	1	Unidad	60.000	60.000
2	Mantenimiento y reparación de CPU						
2.1	Reparación de la Placa Madre	Unidad	Evento	1	Unidad	60.000	60.000
2.2	Cambio de Placa madre	Unidad	Evento	1	Unidad	160.000	160.000
2.3	Cambio de Memoria RAM	Unidad	Evento	1	Unidad	90.000	90.000
2.4	Reparación de Disco Duro	Unidad	Evento	1	Unidad	60.000	60.000
2.5	Cambio de Disco Duro	Unidad	Evento	1	Unidad	220.000	220.000
2.6	Cambio de Procesador	Unidad	Evento	1	Unidad	60.000	60.000
2.7	Reparación de Lector CD Rom	Unidad	Evento	1	Unidad	40.000	40.000
2.8	Cambio Lector CD Rom	Unidad	Evento	1	Unidad	60.000	60.000
2.9	Cambio de Puente de Comunicación	Unidad	Evento	1	Unidad	20.000	20.000

QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.

2.10	Reparación de Fuente de Poder	Unidad	Evento	1	Unidad	10.000	10.000
2.11	Cambio de Fuente de Poder	Unidad	Evento	1	Unidad	100.000	100.000
2.12	Mantenimiento de Sofwar	Unidad	Evento	1	Unidad	160.000	160.000
2.13	Mantenimiento Antivirus	Unidad	Evento	1	Unidad	40.000	40.000
2.14	Cambio de Antivirus	Unidad	Evento	1	Unidad	60.000	60.000
3	Mantenimiento y Reparacion de Impresora						
3.1	Cambio de Cabezal	Unidad	Evento	1	Unidad	20.000	20.000
3.2	Limpieza de Cabezal	Unidad	Evento	1	Unidad	20.000	20.000
3.3	Cambio de Fuente de Alimentación	Unidad	Evento	1	Unidad	50.000	50.000
3.4	Cambio de Engranaje	Unidad	Evento	1	Unidad	40.000	40.000
3.5	Cambio de Soporte de toner	Unidad	Evento	1	Unidad	70.000	70.000
3.6	Limpieza de Rodillo	Unidad	Evento	1	Unidad	70.000	70.000
PRECIO TOTAL		PRECIO TOTAL					**2.430.000**

QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.

*Monto mínimo	11.500.000 Gs.
*Monto máximo	23.000.000 Gs.

Total: Veintitrés millones de Guaraníes

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Once millones quinientos mil guaraníes y el monto máximo es de Veintitrés millones de guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Ignacio A. Pane c/ Carlos Antonio López, Coronel Oviedo – Caaguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Facultad Ciencias de la Producción-UNCA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto

QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 25 mes Setiembre y año 2017.

Firmado por: _____ en nombre de la Facultad Ciencias de la Producción – UNCA la Decana M.V. Lilian Rossana Morales de González

Firmado por: _____ en nombre de la Empresa Quintana Ruiz Díaz LA Sra. Ana Quintana Ruiz Díaz.

QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.